

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>FORMATO CERTIFICADO AMBIENTAL DE EXENCIÓN TRIBUTARIA</b>	
	Proceso: Instrumentación Ambiental	
Versión: 1	Vigencia: 11/07/2017	Código: F-M-INA-40

El Despacho del Director de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en observancia del Concepto expedido por la DIAN de 14 de mayo de 2012 y en cumplimiento del mandato establecido en el artículo 96 de la Ley 788 de 2002, del Decreto 540 de 2004 y de la Resolución 0777 de 5 de junio de 2012,

### CERTIFICA

Que en desarrollo del Acuerdo de Subvención para el Medio Ambiente Mundial TF018478, suscrito el 21 de enero de 2015, entre el Banco Mundial y Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, se estableció el proyecto "Corazón de la Amazonía Colombiana", donación GEF FSP, por un monto de USD \$ 10'400.000.00, actividades que se ejecutarán en parte del territorio nacional, especialmente en la región de la Amazonía, por un espacio aproximado de 52 meses, desde el 2 de marzo de 2015 al 30 de junio de 2019; este proyecto apoya las estrategias definidas en la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos y el Plan Nacional de Desarrollo Forestal establecidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Los recursos corresponden a una donación del Banco Mundial, y están destinados a un proyecto de utilidad común, de conformidad con lo establecido en el artículo 96 de la Ley 788 de 2002, reglamentado a través del Decreto 540 de 2004, por lo tanto estos recursos están exentos de todo impuesto, tasa o contribución.

Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, con NIT: 900.064.749-7, quien ejecuta la donación, es una entidad sin ánimo de lucro.

Lo anterior, se soporta en la solicitud de renovación con radicado MINAMBIENTE E1-2018-001130, Certificación del Banco de Bogotá cuenta de ahorros No. 205259096, Proyecto "Corazón de la Amazonía Colombiana".

Vigencia: Válida desde primero (1) de enero de dos mil dieciocho (2018) hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018).



**CÉSAR AUGUSTO REY ÁNGEL**  
Director de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Elaboró: Fabián Camilo Olave Méndez *FCOM*